

CONVOCATORIA DEL "LIII SALÓN ANUAL DE ARTE" del REIAL CERCLE ARTÍSTIC

BASES

- Para concursar en este premio es necesario ser socio del Real Círculo Artístico con una antigüedad de mínima de tres meses.
- **2.** Las obras —una por socio/a— serán inéditas (que no se haya presentado antes a concurso), permanecerán propiedad de su autor/a, y deberán **presentarse de la siguiente manera**:
 - <u>Pintura:</u> enmarcadas con un marco sencillo de no más de 3 cm de ancho o con un listón (simplemente clavados) y, si no lleva marco, los laterales del bastidor deben estar pintados (no importa el grosor).
 - <u>Acuarela, fotografía, grabado, collage o similares:</u> protegidas con metacrilato, acetato o similar, nunca con vidrio.
 - Escultura: deberán presentarse acabadas y en el material definitivo (cocidas).
- **3.** Acompañar la obra de la **ficha técnica**, donde conste nombre y apellido del autor, título de la obra, fecha y tamaño, así como un teléfono de contacto.
- 4. La técnica y el tema son de libre elección del artista participante.
- 5. Las medidas serán de un máximo de 81 cm por el lado más largo (sin listón o enmarque).
- 6. La entrega de obras se efectuará en Secretaría (6ª planta), desde el día 28 de enero hasta el 4 de febrero de 2025, en horario de 10 a 13 h y de 16 a 19 h de lunes a jueves, y de 10 a 13 h el viernes (sin excepción). No se recogerán obras en fin de semana.
- La exposición de las obras tendrá lugar del martes 11 de febrero de hasta el domingo 9 de marzo de 2025.
- 8. La entrega de premios será el miércoles, 5 de marzo, a las 19.00 h.
- 9. Habrá 4 premios de 600 € cada uno, uno por cada técnica:
 - a) pintura c) fotografía o d) arte sobre papel b) escultura audiovisual (grabado, acuarela, etc.).

Aparte, el jurado podrá dictaminar, si así lo cree conveniente, menciones sin premio económico, pero sí con diploma de reconocimiento.

También se informará en caso de que el jurado dictamine si alguna categoría queda desierta.

- **10.** Los acuerdos y el veredicto del jurado son inapelables.
- **11.** Las personas ganadoras de premio en este concurso, tendrán que esperar 2 años para optar nuevamente a ser premiadas.
- **12.** Los autores de las obras **ceden los derechos de reproducción** de las imágenes y su utilización para la divulgación por parte de la entidad.
- 13. La recogida de las obras deberá realizarse del 11 al 17 de marzo de 2025, en los mismos horarios que la entrega, presentando el correspondiente resguardo (sin opción a prórroga, ya que la entidad no dispone de espacio suficiente para almacenarlas de forma adecuada).
- **14.** El Reial Cercle Artístic tendrá máximo cuidado por la conservación de las obras participantes. No obstante, no se hará responsable de los desperfectos que puedan sufrir desde su recepción, durante las etapas de transporte, montaje, exposición y manipulaciones que se deriven, hasta su devolución en las fechas indicadas.
- **15.** La composición del jurado, aún por determinar, será convenientemente expuesta en el tablón de anuncios de la Entidad y enviada por correo electrónico.
- **16.** La participación en el Salón Anual de Arte del Reial Cercle Artístic implica la total aceptación y conformidad con estas bases.

Barcelona, 19 de diciembre de 2024.